Firmado digitalmente por BRINGAS MALDONADO Jorge Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2024 14:44:42 -05:00

Trujillo, 20 de Mayo del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000086-2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Informe Nº 000134-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS-CSG, emitido por el Ing. Cesar David Salirrosas Gómez, de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y el Informe Nº 000901 -2022-GRLL-GGR-GRI/SGOS, remitido por el Sub Gerente Obras y Supervisión, de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, conteniendo el expediente administrativo sobre Actualización de Costos de Inversión de la Obra: "REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 61.6 KM EN EMP. PE-3N (SAUSACOCHA) - CUYPAMPA - CURGOS - EL EDEN - MOYAN - SARIN - MUNMALCA - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR)" CUI 2505289, y;

CONSIDERANDO:

Que. conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N O 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N O 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, con fecha 11 de junio del 2021 se suscribe el contrato N°057-2021-GRLL-GRCO para la ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAT 61.6 KM EMEMP.PE 3N (SAUSACOCHA), CUYAPAMPA, CURGOS, EL EDEN, SARIN, NURMALCA, EMP. LI 115(PAMPA EL CONDOR)" por S/ 34,648,304.19 (Treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos cuatro con 19/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley.

Que, mediante Resolución N° 000024-2023-GRLL-GGR-GA de fecha 19 de diciembre del 2023 se aprueba la ejecución de la prestación del Adicional

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MIRANDA Mario Antonio FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2024 14:43:55 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CIJCROI**

N°02 del contrato N° N°057-2021GRLL-GRCO para la ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAT 61.6 KM EM EMP.PE 3N (SAUSACOCHA), CUYAPAMPA, CURGOS, ELEDEN, SARIN, NURMALCA, EMP. LI 115(PAMPA EL CONDOR)" por S/ 2,328,511.81 (Dos millones Trescientos Veintiocho Mil Quinientos Once con 81/100 soles).

Que, mediante Resolución N°00025-2023-GRLL-GGR-GA de fecha 23 de diciembre del 2023 se aprueba la ejecución de la prestación del Adicional N°03 REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAT 61.6 KM EM EMP.PE 3N (SAUSACOCHA), CUYAPAMPA, CURGOS, EL EDEN, SARIN, NURMALCA, EMP. LI 115(PAMPA EL CONDOR)" por S/ 1,868,130.68 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Treinta con 68/100 soles).

Que, mediante Informe 000134-2024/GGR-GRI-SGOS-CSG de fecha 09 de mayo del 2024 el ingeniero Cesar David Salirrosas Gómez remite el informe detallado del monto total de reajustes pagados correspondiente a la Obra "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAT 61.6 KM EM EMP.PE 3N (SAUSACOCHA), CUYAPAMPA, CURGOS, EL EDEN, SARIN, NURMALCA, EMP. LI 115(PAMPA EL CONDOR)".

Que, mediante Informe N° 000901-2024/GGR-GRI-SGOS, de fecha 17 de mayo de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Obras y Supervisión, recomienda la actualización del costo total de la inversión considerando el monto contractual, adicionales aprobados y los reajustes pagados.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR, los Costos de Inversión de la Obra: **"REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 61.6 KM EN EMP. PE-3N (SAUSACOCHA) - CUYPAMPA - CURGOS - EL EDEN - MOYAN - SARIN - MUNMALCA - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR)" CUI 2505289,** por un monto total de **S/. 43, 035.509.76, (CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE con 76/100 soles)** a consecuencia de los pagos por reajustes y adicionales aprobados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CIJCROI**

Secretaría General, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios, Definitivos, a la Sub Gerencia de Caminos; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CIJCROI**